

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION SERVIU REGIÓN DE AYSEN**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 586/

COYHAIQUE, 02 ABR 2012

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4475 DEL 05.12.2005, (V. Y U.) QUE APRUEBA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN EL NOVENO LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO, PROGRAMA FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS, AÑO 2005, ENTRE ELLOS A LOS 47 SOCIOS DEL COMITÉ "LOS MANANTIALES", DE LA CIUDAD Y COMUNA DE COCHRANE, EN EL SENTIDO DE NOMBRAR SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO DE UNA ASIGNATARIA.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) El D.S. 155/2001 (V y U), que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios;

b) Las Bases Generales del Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, aprobadas por Resolución N°192 (V. y U.), fecha 18 de febrero de 2004, publicadas en el Diario Oficial, el día 16 de marzo de 2004;

c) La Resolución Exenta N° 4475 de fecha 05.12.2005, (V. y U.) que aprueba nomina de postulantes seleccionados en el Noveno Llamado a Concurso Público, Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, año 2005, entre ellos a los 47 socios del Comité "Los Manantiales", de la ciudad y comuna de Cochrane; a doña **ELDA DEL CARMEN VASQUEZ VASQUEZ**, C.I. N° 7.502.822-9;

d) Realizada la distribución de las viviendas, por los socios del Comité "Los Manantiales" de la ciudad y comuna de Cochrane, le correspondió a la beneficiaria doña **ELDA DEL CARMEN VASQUEZ VASQUEZ**, la vivienda ubicada en la Mz. A, Rol 16, dirección municipal Calle 1 N° 1079, y la necesidad de regularizar su tenencia;

e) El Certificado de defunción de doña **ELDA DEL CARMEN VASQUEZ VASQUEZ**, emitido por el Registro Civil de Coyhaique, donde consta que su deceso se produjo el día 16.05.2008, y su defunción se encuentra inscrita con el N° 45 del Registro S, año 2008, que se tiene a la vista;

f) La carta de fecha 24 de Septiembre de 2009, remitida por la hija, doña **ELDA ISABEL PEÑA VÁSQUEZ**, C.I. N° 15.305.902-0, mediante la cual solicita se le nombre sustituta por fallecimiento de doña **ELDA DEL CARMEN VASQUEZ VASQUEZ**, en su calidad de hija única;

g) La Resolución Exenta N°1849 de fecha 15.10.2009, que nombra como sustituta a doña **ELDA ISABEL PEÑA VASQUEZ** por fallecimiento de doña **ELDA DEL CARMEN VASQUEZ VASQUEZ**;

h) El Certificado de defunción de doña **ELDA ISABEL PEÑA VASQUEZ**, emitido por el Registro Civil de Coyhaique, donde consta que su deceso se produjo el día 10.09.2010, la cual se encuentra inscrita con el N° 568 del 2010 de la ciudad de Quillota, que se tiene a la vista;

i) La solicitud de fecha 10 de febrero de 2012, remitida por don **JOAQUIN ELIAS VIEGAS BAHAMONDE**, C.I. 10.843.404-k, por la cual solicita se le nombre como sustituto por fallecimiento de doña Elda Isabel Peña Vásquez, en su calidad de cónyuge sobreviviente;

J) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

K) El D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975 y las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976;

I) El Decreto N° 74 de fecha 29 de Diciembre de 2011 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:


1° Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 1849 de fecha 15.10.2009, dictada por este Serviú Región de Aysén.


2° Modifíquese la Resolución Exenta N° 4475 de fecha 05.12.2005, dictada por la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, y que aprueba nomina de postulantes seleccionados en el Noveno Llamado a Concurso Público, Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, año 2005, entre ellos a los 47 socios del Comité "Los Manantiales", de la ciudad y comuna de Cochrane; siendo doña **ELDA DEL CARMEN VASQUEZ VASQUEZ**, C.I. N° 7.502.822-9, socia de dicho comité, en el sentido de nombrar sustituto por su fallecimiento a don **JOAQUIN ELIAS VIEGAS BAHAMONDE**, C.I. 10.843.404-k.

3° Confecciónese la respectiva escritura de compraventa, a nombre de **JOAQUIN ELIAS VIEGAS BAHAMONDE, C.I. N°10.843.404-k.**

4° Déjese constancia que esta es la única modificación que sufre la referida Resolución Exenta N°4475 del 05.12.2005, conservando el resto su total e íntegra validez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE


NELSON QUINTEROS FUENTES
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN




GIM/CBB/ncv.-

TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- DITEC.
- SEREMINVU XI RG.
- DEPTO. OO.HH.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECC. CONTABILIDAD
- CARPETA INDIVIDUAL
- OFICINA DE PARTES.

